

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, Representante del Consejo de la Magistratura, el Vicepresidente 1º Rodrigo Blanco Amarilla, Diputado Nacional, el Vicepresidente Segundo, Abg. Óscar Paciello, Miembro del Consejo de la Magistratura; y los Miembros Hermelinda Alvarenga de Ortega y Ramón Retamozo, Senadores Nacionales, respectivamente.

Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candía y Dr. César Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, y Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 07 de febrero de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso tomó juramento de rigor a los Senadores Nacionales Hermelinda Alvarenga de Ortega y Ramón Retamozo, como Miembros Titulares del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en representación de la Honorable Cámara de Senadores.

**Como tercer punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa n.º 473/2018 caratulada: “ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Katuete, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 8 (ocho) días.

1b) En la causa n.º 243/2021 caratulada: “Adriana Espínola de Duarte y Limpia Concepción Espínola Rojas c/ ABG. NORMA ORTIZ, Jueza de Paz de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 8 (ocho) días.

2a) En la causa n.º 233/2021 caratulada: “Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ DRES. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL RODAS RUÍZ DÍAZ y STELLA MARYS ZÁRATE GONZÁLEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, con las excusaciones de los Miembros César Diesel Junghanns y Manuel Ramírez Candia, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 8 (ocho) días.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

2b) En la causa n.º 233/2021 caratulada: “Asociación del Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ DRES. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL RODAS RUÍZ DÍAZ y STELLA MARYS ZÁRATE GONZÁLEZ, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, con las excusaciones de los Miembros César Diesel Junghanns y Manuel Ramírez Candia, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 8 (ocho) días.

3a) En la causa n.º 133/2022 caratulada: “Mariel Antonio Adorno c/ ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraguari, Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Denuncia”, con las abstenciones de los Miembros Hermelinda Alvarenga de Ortega y Ramón Retamozo, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido a Mariel Antonio Adorno, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4a) En la causa n.º 115/2022 caratulada: “Paulina Esmilce Cuenca Urbietta c/ ABG. NATALIA DEL CARMEN MOLAS ÁVALOS, Jueza de Paz de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, con la abstención del Miembro Ramón Retamozo, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la señora Paulina Esmilce Cuenca Urbietta contra la Magistrada Natalia Del Carmen Molas Ávalos, por improcedente.

5a) “Recurso de Reconsideración presentado por el Miembro Dr. Óscar Paciello contra la decisión adoptada por el Pleno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en sesión extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2023”, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso manifestó lo siguiente: *“Ante los hechos de público conocimiento me permito realizar una breve reflexión, y en tal sentido contextualizar la situación, debo señalar primeramente como profesional del derecho, estoy sumamente seguro de la legalidad y la legitimidad de la decisión adoptada como parte de este cuerpo colegiado el pasado 01 de febrero de 2023. Al respecto, haciendo un recuento en la sesión extraordinaria del 01 de febrero de 2023, se llevó adelante la elección de autoridades del presente periodo, ocasión para lo cual, se hicieron las consultas jurídicas pertinentes, se analizaron los extremos normativos y voluntariamente cada Miembro emitió su voto. En este sentido, debo recalcar, que la elección arrojó como resultado la nueva mesa directiva, con el voto unánime de los ocho Miembros que integramos este Órgano Constitucional. De lo señalado hasta ahora, y lo expuesto en la referida sesión, se puede sostener en total convencimiento lo siguiente: Nadie desconoce que en fecha 19 de octubre de 2021 se encontraba vigente la Ley N° 3759/2009. Ninguno de los Miembros presentes desconoce que en la sesión ordinaria del 19 de octubre de 2021, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados designó mesa directiva en el cual resulté electo y designado Presidente, y el Diputado Nacional Rodrigo Blanco fue electo y designado Vicepresidente tal como disponía la ley vigente en ese momento. En algún momento se instaló como verdad para cierto sector, un supuesto apego mío al cargo de Presidente de la institución, lo cual*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

*ustedes mis pares conocen la intimidación que eso es absolutamente falso, de hecho, me encontraba preparando las cuestiones administrativas y hasta retirando mis objetos personales de las oficinas, cuando debido a que habían dos Miembros que pugnaban por la Presidencia y no se lograba un consenso y como paño frío surgió nuevamente mi nombre como una opción intermedia. Tal como ya bien el Dr. Óscar Paciello explicó en sesión del Consejo de la Magistratura y también ambos Senadores en sesión plenaria del Senado, que me permitiría seguir con la armonía con la que veníamos trabajando, para ello se verificaron todos y cada uno de los extremos jurídicos, y por unanimidad de criterios, se llevó adelante esta elección que goza de total legalidad y legitimidad. Esta situación es conocida por todos los señores Miembros, y prueba de ellos es la exposición realizada de manera brillante por los Senadores Fernando Silva y Enrique Bacchetta, en la sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores del día de ayer, ocasión en que expusieron de la manera detallada como sucedieron los hechos. Sin embargo, no es menos cierto que esta decisión fue objeto de muchos cuestionamientos por parte de sectores políticos, como también del sistema de justicia y la función legislativa, tergiversándose inclusive los argumentos jurídicos que tuvo en cuenta el pleno para esa determinación, situación que finalmente produce un desgaste de inestabilidad innecesaria por parte de los que dirigen las riendas de esta institución, además de una crispación social. Es por ello que, confirmado mi entero desapego al cargo y en post de mantener la institucionalidad, así como la transparencia y la confianza que tanto costó a este órgano colegiado recobrar, habida cuenta que los antecedentes de la institución y buscando la pacificación institucional, propongo al Pleno lo siguiente: Por un lado, dejar sin efecto la convocatoria a sesión extraordinaria materializada el día 31 de enero de 2023, y por otro lado, con anuencia de mis pares, dejar sin efecto todos los actos posteriores derivados de esa convocatoria, incluyendo el acto eleccionario de fecha 01 de febrero de 2023, y en consecuencia, convocar a una nueva sesión extraordinaria al sólo efecto de la elección de la mesa directiva del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para el periodo febrero 2023 – febrero 2024, de conformidad a lo que disponen los artículos 1 y 2 inc. b) de la Ley especial 6814/2021”.*

*El Miembro Manuel Ramírez Candia manifestó lo siguiente: “Creo que con esta decisión de parte del Presidente, se hace lugar al pedido, en otros términos se hace lugar al pedido de reconsideración que ha formulado en su momento el Dr. Paciello, y por consiguiente, yo también estoy de acuerdo que se deje sin efecto ese acto eleccionario de fecha 01 de febrero de 2023 y llamar nuevamente a una nueva elección de autoridades de la mesa directiva del Jurado, esto fundamentalmente también, para facilitar la participación de los nuevos integrantes del Jurado, los señores Senadores, quienes se incorporan ahora y van a ser partícipes del periodo de Presidencia que vamos a elegir en la próxima sesión, por lo tanto, con esto manifiesto mi adhesión al hecho de que se deje sin efecto, y además por otra parte, realmente señalar que el gesto del Presidente*

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

*Jorge Bogarín, realmente viene a solucionar el impase que se ha generado en razón de las elecciones pasadas”.*

*El Miembro César Diesel Junghanns manifestó lo siguiente: “En el mismo sentido, yo creo que lo expresado por el Dr. Jorge Bogarín responde a lo que ocurrió realmente, y creo que también el objetivo que tiene en vista esta decisión, creo que justifica mi adhesión a la propuesta hecha por el Presidente Jorge Bogarín, y con el agregado dicho por el Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia, y propongo además que, si esto continúa y todos aceptamos, se proponga ya una fecha para la elección de autoridades”.*

*El Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: “Para acompañar la propuesta hecha por tu persona Presidente, más el agregado del Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia. Pleno acompañamiento, y felicitarte Presidente por tomar esa decisión, más allá que jurídicamente, no se discute la posición que hemos tomado es la correcta, todos estamos seguros, y la ciudadanía también, el sector de los Abogados también están seguros por la decisión que hemos tomado, que hicimos lo correcto pero ha tomado una decisión personal, entonces respetamos eso y acompañamos plenamente Presidente”.*

*El Vicepresidente Primero Rodrigo Blanco Amarilla manifestó lo siguiente: “Quiero Presidente a mi turno, de hecho acompañar la posición asumida en este caso a los efectos de dejar sin efecto la convocatoria realizada en fecha 30 de octubre y con su posterior derivación en la elección de mesa directiva. Ahora quiero hacer una pequeña salvedad, yo quiero ratificarme en los términos de la reconsideración que había sido presentada en oportunidad de la sesión anterior, respecto a los argumentos por los cuales este Pleno debía adoptar esta decisión. Felicito por la decisión que se está tomando, creo que es lo más sano, lo más saludable, y sobre todo, es lo que devuelve un poco esa garantía a la ciudadanía y a todos quienes juzgan nuestros actos, respecto a la transparencia y a todo lo que venimos realizando como administración de justicia y que se ha avanzado muchísimo, y me atrevería decir que, a pesar de la pequeña infraestructura que representa el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados hoy en relación a todo lo que es el Estado Paraguayo, yo diría que hoy el Jurado ha dado pasos agigantados en términos de accesibilidad, en términos de transparencia, en términos de acceso a la información, y en términos de que la ciudadanía y quienes hoy son juzgados puedan tener todo el acceso posible a todos los procesos. Así es que yo creo Presidente, que muy acertada esta decisión, quiero simplemente ratificarme en los términos de la reconsideración, en el sentido que, creo que se ha tomado una decisión, lo ratifico que de buena fé, pero es también de hombres saber reconocer cuando de repente uno toma una decisión equivocada, y es más importante aún reparar eso en el menor tiempo posible, y más aún cuando se trata de decisiones públicas. Así es que, yo quiero acompañar Presidente esta decisión, de que cuando el Pleno lo decida volver a fijar una sesión, tenemos el mes de febrero como parámetro en la ley para realizar dicha elección, pero en mi caso personal quiero dejar la salvedad de los términos en lo que fue presentada la reconsideración y que también en esa oportunidad fue acompañada por*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

*este Miembro representante hoy del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Me he tomado el tiempo de analizar mucho, digamos todos los términos, eso ha profundizado mi convicción de esta decisión, y bueno, que podamos dar vuelta la página en este tema y que podamos avanzar y que se diga por los caminos del éxito y del buen trabajo para con la ciudadanía y con todos los justiciables”.*

*El Vicepresidente Segundo Oscar Paciello manifestó lo siguiente: “En primer término Presidente, celebro vuestra propuesta de dejar sin efecto la convocatoria y todo lo actuado con posterioridad, principalmente la elección de autoridades que hemos realizado aquí, lo cual retrotrae todo y reencausa la vida institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. No obstante, objetivamente, y como ya se lo dije en forma personal también, y eso no tiene ninguna consideración subjetiva sino como consecuencia de un análisis objetivo, debo reconocer que no hemos actuado correctamente en aquella ocasión. A mi criterio, hemos actuado de manera indebida y ha sido el propósito por el que he planteado la reconsideración del acto, puesto que el propósito de la consideración de nulidades dentro de todo un proceso es el de saneamiento del acto y restablecimiento de las cosas en el debido y correcto sentido. Por ese motivo Presidente, yo celebro esta decisión que ha sido acompañada ya por los señores Miembros, en cuanto a dejar sin efecto, pero quiero dejar en claro de que desde mi punto de vista y mi posición era lo que debíamos de hacer, considerando la nulidad de lo actuado conforme a las disposiciones legales vigentes. Esa es mi posición, me adhiero a su moción de dejar sin efecto todo lo actuado como consecuencia de lo que dije, un acto viciado en mi concepto y que se convoque a una nueva elección de autoridades del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Sucede Presidente, señores Miembros que, por encima de lo que ya hemos manifestado, y de lo que han referido los otros Miembros, debemos procurar que nuestras decisiones, que nuestros actos, sean creíbles para la ciudadanía, no tenemos que dar el más mínimo atisbo de duda respecto a la corrección de nuestro accionar, y es por ello que hemos planteado esa reconsideración, y por eso también celebro vuestra moción de dejar sin efecto lo actuado y convocar a una nueva elección de autoridades del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. Esa es mi posición, coincide con la del Diputado Blanco y en lo sustancial, en lo importante con lo que ya usted ha mencionado, dejar sin efecto y convocar a una nueva elección de autoridades con la salvedad de que en nuestro concepto particular no hemos actuado conforme a la ley, y nos obliga a ello, y lo estamos haciendo, a rectificar el acto conforme a vuestra moción”.*

*La Miembro Hermelinda Alvarenga de Ortega manifestó lo siguiente: “Celebro su decisión Presidente de reconsiderar una posición en donde la ciudadanía cuestiona, yo desde este momento siendo representante del Senado, por la confianza que me dieron mis colegas Senadores y Senadoras, vuelvo a contribuir en la armonía y por sobre todas las cosas, en actuar en base al fundamento de la Constitución Nacional y las leyes. El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es una institución muy importante, por eso*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

*también solicito que se haga la convocatoria, lo más pronto que se pueda, si no es en una sesión ordinaria, en una sesión extraordinaria, para que tengamos nuevamente una mesa directiva, y de esa manera sesionar con tranquilidad, y decirle a la ciudadanía, que yo como nuevo Miembro titular en este caso, porque estuve cuatro años como Miembro sustituta, he cuidado actuar bajo el imperio de la ley, por lo que celebro también su posición Presidente, de convocar a la conformación de una nueva mesa directiva”.*

*El Miembro Ramón Retamozo manifestó lo siguiente: “Quiero hablar un poco al procedimiento que se había dado en esta institución, en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. En primer lugar, quiero felicitarte Presidente por la posición asumida en este momento, la de rever su postura o la presidencia donde fuiste elegido en este último 01 de febrero de este año. La ley 6814 entró en vigencia justamente el 19 de octubre de 2021, el Presidente de la República promulgó esta ley el 13 de octubre de 2021, y cualquiera pensaría, un ciudadano, hombres de derecho, los sectores políticos, gremiales, y todos, que esto se convocó el 19 de octubre, justamente para elegir la nueva mesa directiva, adelantando la fecha o coincidentemente desde el día que entra en vigencia esta ley, la 6814, para regirse en la ley anterior. La sesión se hizo un día antes o en el mismo día que entró en vigencia la ley 6814, se hizo prácticamente 60 días antes, porque la vicepresidencia segunda se eligió en diciembre, y juraron o asumieron la nueva mesa directiva, ya con la nueva ley del 6814, ya con la vicepresidencia segunda. Por eso que la ciudadanía reacciona en este momento, y te repito Presidente, felicito su postura y también por los señores Miembros que están acompañando dejar sin efecto la convocatoria del 31 de enero y el acto eleccionario que se realizó el 01 de febrero de este año. El primer paso, de la sesión para la elección de la nueva mesa directiva del 19 de octubre, ya se hizo en forma desconocida a la ley que iba a entrar en vigencia ese mismo día. Ahora bien, la Presidencia de esta mesa directiva actual, venció en el mes de febrero, y el 01 de febrero se elige y reelige al Presidente, cosa que la nueva Ley 6814/2021 prohíbe la reelección en forma consecutiva, en forma alternada si permite. Y bueno, yo creo Presidente y compañeros Miembros, hay que dejar sin efecto el acto del 01 de febrero y convocar de vuelta cuanto antes para la elegir de nuevo a la mesa directiva. Esta institución, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, tiene que ser el espejo de la justicia, acá viene se corrigen todas las actuaciones de los señores magistrados, agentes fiscales, defensores, todo, por eso que es importante como lo dijera el Dr. Paciello, para reencausar la institucionalidad es bueno que esto se deje sin efecto y convocar cuanto antes para la elección de la nueva mesa directiva”.*

*El Presidente Jorge Bogarín Alfonso, manifestó lo siguiente: “Luego del debate, el Jurado resuelve por unanimidad de votos, dejar sin efecto la convocatoria a sesión extraordinaria materializada el 31 de enero de 2023, y en consecuencia, evidentemente el acto eleccionario del 01 de febrero de 2023. En consecuencia, convocar a nueva fecha extraordinaria, al sólo efecto de la elección de la mesa directiva, el día jueves en horas de la mañana o a la tarde si les parece, pongo a consideración”.*

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

El Miembro César Diesel Junghanns manifestó lo siguiente: *“Yo creo que deberíamos tomarnos una semana buena para poder revisar esto, me parece que sería bueno pasarlo para la semana que viene, es mi propuesta”.*

El Miembro Manuel Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Si también para la próxima semana. Yo propongo exactamente el 21 de febrero”.*

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello manifestó lo siguiente: *“Me preocupa nomás nuestra actividad, si bien es cierto todos los integrantes del cuerpo tienen actividades en sus órganos madre, me preocupa que nosotros iniciamos el 20 audiencias públicas para el cargo de Ministro de la Corte, por lo que sí pudiésemos tener dentro de esta misma semana una sesión extraordinaria, me parece que sería lo más conveniente, pero respeto la posición de los demás Miembros que han propuesto el 21, sólo quiero que tengan en cuenta esas circunstancias que demandan mucha atención para el Presidente y para quien les habla”.*

El Miembro Manuel Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“En vista de que va a ser una sesión extraordinaria, o lo hacemos dentro de la ordinaria, eventualmente se puede iniciar un poco más tarde, porque las audiencias públicas generalmente terminan a más tardar a la una de la tarde”.*

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello manifestó lo siguiente: *“Si Presidente, no hay inconveniente”.*

El Presidente Jorge Bogarín Alfonso, manifestó lo siguiente: *“Quedamos para el martes 21 de febrero, en hora normal, a las 13:00 horas, en sesión ordinaria, agregamos ahí ese punto, aparte de los puntos postergados el día de la fecha”.*

**Como cuarto punto del Orden del día**, en Asuntos Varios, Presidente Jorge Bogarín Alfonso, manifestó lo siguiente: *“Me permito poner a conocimiento de los señores Miembros la Nota VMRE/UGDH/N° 122/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, remitida por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Julio César Arriola, en el marco de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Nissen Pessolani Vs. Paraguay, a fin de que un equipo técnico de la institución conjuntamente con la Comisión Interinstitucional para el cumplimiento de las sentencias internacionales, articulen las acciones tendientes al cumplimiento de los dispuestos en los puntos resueltos por esa Corte Interamericana. Entonces, entre las recomendaciones hechas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, nos recomiendan tomar todas las medidas para eliminar cualquier registro público de la condena del señor Nissen Pessolani. Tenemos que tener en cuenta que todo lo que obra desde 1992 en adelante está colgado en la web del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, entonces con la autorización correspondiente hacemos las gestiones administrativas para excluir de nuestra web la sentencia del entonces fiscal Nissen. Pongo a consideración”.*

El Miembro Manuel Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“De acuerdo Presidente, corresponde dar cumplimiento a la sentencia”.*

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

El Miembro César Diesel Junghanns manifestó lo siguiente: *“Si, si claro, es indudable, hay que darle los trámites respectivos para su implementación”*.

El Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“De acuerdo Presidente”*.

El Vicepresidente Segundo Óscar Paciello manifestó lo siguiente: *“De acuerdo Presidente, y quiero hacer una reflexión respecto al contenido de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que guarda relación con lo que hemos resuelto, el actuar del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados se ha reencusado en los últimos tiempos, y es por ello que debemos de extremar todas nuestras inteligencias para no caer en situaciones como las que han motivado esa condena internacional”*.

El Vicepresidente Primero Rodrigo Blanco Amarilla manifestó lo siguiente: *“También mi conformidad y de acuerdo Presidente”*.

La Miembro Hermelinda Alvarenga de Ortega manifestó lo siguiente: *“De acuerdo Presidente”*.

El Miembro Ramón Retamozo manifestó lo siguiente: *“Conforme Presidente”*.

Presidente Jorge Bogarín Alfonso, manifestó lo siguiente: *“Les doy la bienvenida a los señores nuevos Miembros del Senado, tanto la Senadora Hermelinda, que realmente no es nueva, así como lo manifestó la Senadora, no es nueva, hace cuatro años que está compartiendo con nosotros, por lo básico, una vez por mes, y bienvenido también al Senador Retamozo, las puertas de la institución están abiertas y evidentemente estamos para trabajar y prueba de ellos también lo resuelto recientemente por los Miembros del Jurado”*.

El Miembro Ramón Retamozo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, y espero contribuir también con esta institución, vengo en representación del Senado de la Nación, con la colega Dra. Hermelinda Alvarenga, y bueno, venimos nosotros para contribuir y hacer lo que tenemos que hacer, dar cumplimiento a la Constitución Nacional y las leyes de la Nación”*.

La Miembro Hermelinda Alvarenga de Ortega manifestó lo siguiente: *“Gracias por la bienvenida, vengo aquí para poder apoyar y colaborar lo que es la justicia. Una institución muy importante, y así como ya mencionó el colega Retamozo, venimos para contribuir a la justicia paraguaya, una institución muy importante como el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”*.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos, ante mí que certifico.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo

Firmado digitalmente por: [www.jem.gov.py](http://www.jem.gov.py)  
JORGE LUIS BOGARIN ALFONSO

Firmado digitalmente por:  
SARÁ JAZMIN LEON CRISCIANI

Tel: (595 21) 442662  
Asunción - Paraguay